

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija	13.00%			11.50%			Mensual
2. Tasa de interés moratoria efectiva anual fija ⁽²⁾	12.68%			3.00%			Mensual
COMISIONES Y GASTOS							
3. Gasto por seguro de desgravamen ⁽³⁾	0.075%			0.075%			Mensual
4. Comisión por envío de informe de pago mensual ⁽⁴⁾			S/. 10.00			US\$ 3.50	Mensual
5. Comisión por servicios de cobranza ⁽⁵⁾	2.50%		S/. 20.00	2.50%		US\$ 7.00	Al 9no. y 15vo. día de vencida cada cuota.
6. Gastos de cobranza externa ⁽⁶⁾			20.23%			20.23%	Al encargarse la cobranza externa.
7. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	⁽⁷⁾			⁽⁷⁾			

Notas:

(1) Año base 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

(2) Se calcula sobre el importe de cuota vencida desde el primer día de atraso.

(3) Se calcula sobre el saldo de capital más intereses de la próxima cuota a vencer.

(4) No está afecta a intereses. En los casos de cancelación anticipada, se cobrará la comisión que se haya devengado hasta la fecha en que se realiza la cancelación del crédito.

(5) Se aplica sobre la cuota recientemente vencida.

(6) Se aplica sobre el total de la deuda en moneda extranjera o su equivalente en moneda nacional.

(7) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios Persona Natural para dicho concepto. Se aplica sobre el importe del crédito desembolsado, al realizar el pago de las cuotas, comisiones, gastos o pagos anticipados.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005